

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 23-2013- 00836

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído del 24 de agosto de 2021, mediante el cual se confirmó la decisión adoptada en sentencia del 4 de mayo de 2021 proferida por este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Por secretaría y en firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 15 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b70f7bdfd8e7717071c5524ed834d2ca024b46a2a095f60b95eaf7ad665ee
9a

Documento generado en 14/10/2021 04:58:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>